



PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO  
DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE  
INDICA.

PARRAL 31 Dic 2015  
DECRETO AFECTO N° 1.945 /

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.
3. Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.
4. El Decreto Exento N° 6.220 del 24 de Junio de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que nombra Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
5. La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
6. Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo mutuo de las partes de modificar la vigencia del contrato de trabajo y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de Auxiliar de Servicios en el establecimiento educacional Colegio Pablo Neruda, justifica la continuidad de la persona que se individualiza.-

DECRETO :

1. APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 29 de diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa, o su representante, y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, Sra. **ELBA DEL CARMEN HERNANDEZ FUENTES**, Rut [REDACTED] Auxiliar de Servicios, quien a contar del **01 de Enero de 2016 y de forma Indefinida**, Continuará cumpliendo funciones de Auxiliar de servicios, en el **Colegio Pablo Neruda**, de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo, funciones, jornada de trabajo de **45 horas** cronológicas semanales ni de remuneraciones de la funcionaria que en la actualidad asciende a un sueldo base de **\$308.319** (Trescientos ocho mil trescientos diecinueve pesos), Además de las asignaciones que correspondan por ley.
2. INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.
3. IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER MUN, Comuníquese y Archívese.-



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL DE PARRAL



*Iván Damino Hernández*  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ALCALDE(S) DE PARRAL



PRU/IDH/ARC/UP/OPM/DAO/JAR/mjg-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Sub-Departamento Personal.-

CLAUSULA ADICIONAL N° \_\_\_\_\_ /

En Parral, a 29 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa **PAULA RETAMAL URRUTIA** o quien legalmente le represente y doña **ELBA DEL CARMEN HERNANDEZ FUENTES**, Rut [REDACTED] **Auxiliar de Servicios Menores del Colegio PABLO NERUDA** de la comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la vigencia del Contrato de Trabajo estableciéndose que desde el **01 de Enero de 2016 su contrato tendrá carácter de indefinido**, Para continuar desempeñando las mismas funciones en el **COLEGIO PABLO NERUDA** de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo, funciones, jornada de trabajo de **45 horas** cronológicas semanales ni de remuneraciones de la funcionaria que en la actualidad asciende a un sueldo base de **\$308.319** (Trescientos ocho mil trecientos diecinueve pesos), además de las asignaciones que correspondan por ley.

**ELBA HERNANDEZ FUENTES**  
AUXILIAR DE SERVICIOS  
(Trabajador)



**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
ALCALDE(S) DE PARRAL  
(Empleador)



PARRAL, 29 de diciembre de 2015.